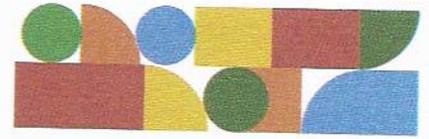




ATENGO
Gobierno Municipal
2021-2024



ATENGO, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
PLAN TRIMESTRAL DE TRABAJO.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INTRODUCCIÓN.

En base a las funciones contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; el Órgano Interno de Control tiene como principal función: implementar mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, por lo cual se busca mediante auditorias, revisiones y evaluaciones, identificar las carencias del servicio público, realizando las observaciones o recomendaciones pertinentes a las áreas de la administración pública municipal, para que en los términos marcados por dichas normas y en específico las que tengan aplicación en la materia, atienda las recomendaciones, justifique su actuar o en su defecto subsane las deficiencias que presente.

De igual forma resulta importante la supervisión del manejo honesto y transparente del gasto público, del personal, de los recursos materiales y técnicos propiedad del municipio para tener plena satisfacción de la ciudadanía y contribuir a una correcta rendición de cuentas; evitando con esto las malas prácticas que puedan generar un deterioro a la imagen pública, así como al patrimonio municipal.

Otra de las funciones relevantes del Órgano Interno de Control, es lo referente a las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos, participar en el proceso de entrega-recepción y colaborar con las observaciones pertinentes, así como la supervisión de las obras públicas y los trabajos de mejora dentro del municipio, sus agencias y delegación.

Por último y no menos importante, el Órgano Interno de Control es el competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

MISIÓN.

El Órgano Interno de Control es una Unidad Administrativa, encargada de planear, programar, organizar y coordinar las acciones conducentes que permitan vigilar, evaluar y controlar el cumplimiento y acatamiento del marco jurídico vigente aplicable; del desempeño de los servidores públicos a efecto de que desarrollen una gestión pública de calidad; del manejo honesto y transparente de los recursos, económicos, materiales, humanos y técnicos; así como de que se brinde una atención





de respeto, oportuna y eficiente que contribuya a la plena satisfacción de la ciudadanía y a la correcta rendición de cuentas, velando siempre por los intereses del municipio y el buen servicio público a los usuarios.

VISIÓN.

Promover mediante el ejemplo, el funcionamiento legal y humano, la atención con buena actitud y aptitud a la ciudadanía, la capacitación continua y permanente de los Servidores Públicos orientada a una mejora continua, de acuerdo a las Leyes, Reglamentos y Manuales aplicables a cada área.

OBJETIVO GENERAL.

Coadyuvar en el trabajo con las diferentes dependencias municipales y vigilar sus funciones, haciendo las auditorias, revisiones y evaluaciones que establecen las diferentes normas aplicables y/o programas de trabajo, sean por queja o denuncia o bien a solicitud del H. Ayuntamiento por conducto del/la Presidente/a Municipal o por el/la propio/a Presidente/a Municipal, emitiendo para el caso, las observaciones o recomendaciones pertinentes orientadas siempre al buen desempeño y funcionamiento de la administración pública municipal.

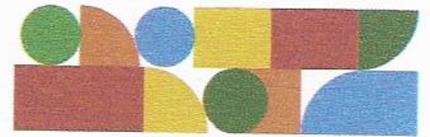
COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Este Órgano Interno de Control se encuentra en total disposición para realizar las actividades en coordinación con las demás dependencias municipales, considerando que el trabajo que se realiza en cada una de las áreas es trascendental para nuestro Gobierno, es de sumar esfuerzos coordinados y voluntades que nos permitirá enriquecer nuestra labor y brindar una mejor atención al ciudadano.

LINEAS DE ACCIÓN.

No.	Acción	Fecha	Indicador
1	Participar en los procesos de entrega-recepción que se den cuando por cualquier causa concluya o se suspenda el ejercicio del servidor público de que se trate.	De Octubre a Diciembre de 2022.	Expedientes de entrega-recepción (actas y anexos).





2	Vigilar y coadyuvar en el mantenimiento y actualización del registro a inventario de los bienes muebles.	De Octubre a Diciembre de 2022	Actas de inventarios y resguardos.
3	Elaborar para su presentación al Pleno del H. Ayuntamiento por conducto de quien tiene facultades para tales efectos, el proyecto del Reglamento del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Atengo Jalisco.	Noviembre de 2022	Reglamento
4	Colaborar en la actualización en materia de transparencia, de la página del gobierno y de la PNT.	Octubre de 2022	Acuses de recibido de actualizaciones.
5	Elaborar los formatos oficiales para recibir las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.	Octubre de 2022	Formatos
6	Recibir, revisar y en su caso apoyar en el llenado de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos Municipales faltantes.	Noviembre de 2022	Listado de Servidores Públicos que cumplieron con su obligación.
7	Realizar capacitación para los Servidores Públicos sobre Responsabilidades Administrativas	Noviembre de 2022	Lista de asistencia de Servidores Públicos.
8	Recibir y darles el debido proceso, a las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía.	De Octubre a Diciembre de 2022.	Libro de Denuncias.
9	Revisar que cada dependencia municipal, cuente con los manuales y reglamentos relativos a su área actualizados y vigentes.	De Octubre a Diciembre de 2022.	Actas de Revisión
10	Vigilar que los servidores públicos de cada dependencia municipal hagan una aplicación correcta de los manuales y reglamentos de su área.	De Octubre a Diciembre de 2022.	Acta de revisión
11	Elaborar el Plan de Trabajo para el Órgano Interno de Control ejercicio 2023.	De Noviembre a Diciembre de 2022.	Plan Anual de Trabajo
12	Informar conforme a la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sobre las actividades del OIC.	Diciembre de 2022.	Informe.

Lucy Valle

Atentamente:

Atengo, Jalisco, 28 de octubre de 2022.

Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles
Encargado del Órgano Interno de Control



C.c.p Archivo

